MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD, POR LA SUMA TOTAL DE GUARANIES SIETE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL GUARANIES (Gs. 7.680.000)

Gral. José María Bruguez, 09 de abril de 2014.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 48 /2014

VISTO: El pliego de bases y condiciones para la adjudicación de Software para la Municipalidad, las ofertas y las documentaciones presentadas por los oferentes, según el acta de apertura, el informe del comité de evaluación y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, en su informe, establece: "**Que,** conforme al estudio de los requisitos sustanciales, todas las empresas que presentaron sus ofertas se han ajustado satisfactoriamente a los requisitos sustanciales (formulario de oferta y declaración jurada de Art. 40 y 20), por lo que se deduce que todas las ofertas son técnica y económicamente comparables. Que, posteriormente, y conforme a la metodología establecida en el Dto. Reglamentario, se ha procedido a agrupar las ofertas, según el orden de precios, para el análisis de los requisitos formales. En ese sentido, se constata que el oferente AYCOM S.R..L, ha presentado la oferta más baja, por lo que se ha pasado a verificar minuciosamente los documentos formales de su oferta, constatándose que se ha presentado dichos documentos en forma satisfactoria, por lo que se concluye, que la empresa de referencia resulta como el oferente con la mejores condiciones para la contratación, de modo que ya no existe necesidad de analizar la otra oferta, ni de efectuar ningún tipo de pronunciamiento sobre la omisiones de documentos formales de parte de estas propuestas, referidas en el acta de apertura respectiva, en estricto cumplimiento del Art. 61 inc. 2 y 3 del Dto. Reglamentario 21.909/03.Y en adecuación a los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Art. 63 del Dto. Reglamentario 21.909/03, así también, en el pliego de Bases y Condiciones respectivo, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente. Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, a la Intendencia Municipal, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual, en su Art. 34, inc. C, establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación". Que, en virtud, a lo dispuesto en el Art. mencionado, esta Unidad Operativa a mi cargo, recomienda adjudicar a la oferta presentada por EDYDSI S.A., analizada en este proceso, como la mejor más baja y cumpliendo los requisitos

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Que de acuerdo a la Recomendación del Comité de Evaluación, en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y conforme al Art. 61 del Decreto 21.909/03, se verifica, que el procedimiento de Contratación Directa, la recepción de ofertas y la evaluación, fue realizado dentro del marco legal vigente, resultando la firma AYCOM S.R.L., como la competidora que ha cumplido con el precio más bajo y con todos los requerimientos formales y sustanciales, respecto al suministro de la documentación básica exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde la aprobación de la Adjudicación de la Contratación Directa para la adquisición de N° 01/2014 para la adquisición de Software para la Municipalidad, a la Empresa AYCOM S.R,L., en la suma de guaraníes SIETE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL ***(Gs. 7.680.000)***, de acuerdo a las atribuciones establecidas a la Intendencia Municipal en la Ley Nª 3966/10 y concordantes.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, la Intendencia Municipal de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez;

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación Directa N° 01/2014 para la adquisición de Software para la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, a la Empresa AYCOM S.R.L, en la suma de guaraníes **SIETE MILLONES SEICIENTOS OCHENTA MIL (Gs. 7.680.000).**--------

---

Art. 2° COMUNICAR a la Intendencia, a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Gerardo David Brunaga
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. BRUGUEZ * SECRETARIA GENERAL *

Reinaldo Silvera Ferrari
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA BRUGUEZ * INTENDENCIA *